**ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN 1 PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 022 2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS Y DE ELEMENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL VIVERO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI, CUNDINAMARCA."**

Que habiendo surtido el traslado de evaluación No. 1 del proceso de la referencia se recibieron observaciones.

Que como consecuencia de las mismas la entidad evidencia un hecho nuevo frente al aspecto relacionado con los requerimientos técnicos del proponente

**OMAR ALVARO MOYANO**

| DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 18.1 El oferente deberá allegar ficha técnica de cada uno de los ítems, con imagen ilustrativa (si aplica) y marca | **NO CUMPLE** | El oferente deberá acreditar lo solicitado en el estudio previo y la invitación |

Que de conformidad con la ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 de se da un (1) día hábil de traslado al presente informe para presentación observaciones o subsanaciones al mismo.

Dado en Caparrapí, Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2.026.

**HELBERTH ALBERTO MORALES MAHECHA**
Secretario De Desarrollo Económico, Agropecuario Y Ambiental (E)
Evaluador Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos

**YERSON STID MEDINA QUIJANO**
Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación
Evaluador Capacidad Jurídica

**RICSON CÁRDENAS, ASESORES, CONSULTORES Y ABOGADOS SAS**
Asesor Jurídico Externo
Evaluador Capacidad Jurídica

Elaboró y verificó documentos jurídicos: Jineth Astrid Zamora Espitia - Contratista Profesional